



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Banco Sabadell, condenado por imponer dos seguros a prima única como condición para conceder la hipoteca

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz ha declarado nulos dos seguros a prima única del Banco Sabadell, uno de vida y otro de protección de pagos, que habían sido impuestos a una cliente como condición para concederle la hipoteca, y también la comisión por reclamación de cuotas impagadas. En consecuencia, condena al banco a devolver a la afectada 12.891,64 euros, más intereses y le impone las costas. En total, tendrá que desembolsar unos 18.000 euros.

"Lo importante de esta sentencia es que **penaliza la práctica bancaria extendida de aprovecharse del cliente** que quiere comprarse una casa y necesita financiarla. para condicionarle la concesión de la hipoteca a la contratación de varias operaciones vinculadas", declara a *Economist & Jurist* el letrado del caso, **José Luis Ortiz Miranda**, socio director de Bufete Ortiz Abogados, de Cádiz.

"Las citadas cláusulas han sido declaradas [nulas, por abusivas](#), porque vincular a la hipoteca productos que exigen el pago de una prima única e

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |